



**ADJUDICA CUPOS PARA FERIA INTERNACIONAL
FOOD AND HOSPITALITY 2017 - SUDAFRICA**

Santiago, 9 de marzo de 2017.

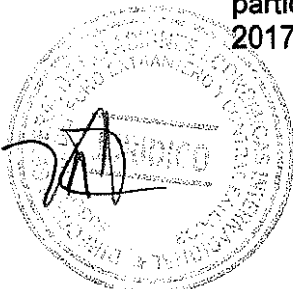
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0233 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, H-490 y J-0751, ambas de 2016 y N° J-173 de 2017; el Acta de Adjudicación de fecha 8 de marzo de 2017; el Pase Interno N° 07, de 8 de marzo de 2017, del Subdepartamento Agro - Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases referidas en el Considerando anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 1 de febrero de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional FOOD AND HOSPITALITY 2017, a realizarse en ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre los días 7 y 9 de mayo de 2017; estableciéndose 8 cupos disponibles.
4. Que, mediante resolución exenta N° J-0173, de 24 de febrero de 2017, de DIRECON, se fijó la siguiente nómina de entidades pre-seleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional FOOD AND HOSPITALITY 2017:





N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	Sociedad Inversiones Alerce Limitada	76.150.691-9
2	Viña Iwines SpA	76.019.286-4
3	Viña Luis Felipe Edwards Limitada	76.084.980-4
4	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8

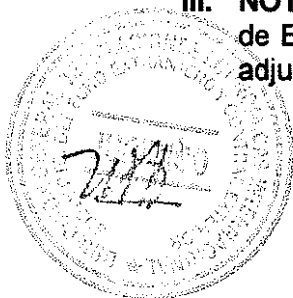
5. Que en la referida convocatoria, y tal como se dejó constancia en resolución exenta N° J-0173 de 2017, las entidades pre-seleccionadas tenían un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito.
6. Que, mediante Pase Interno N° 07, de 8 de marzo de 2017, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos ha informado que, como consta en el Acta de Adjudicación de 8 de marzo del presente año y de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva convocatoria, la empresa "Viña Iwines SpA", RUT. N° 76.019.286-4, comunicó por escrito su decisión de no participar en la Feria; y que, en consecuencia, 3 de las 4 entidades pre-seleccionadas remitieron dentro de plazo los comprobantes de depósito bancario por concepto de pago de cuota de participación y cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional FOOD AND HOSPITALITY 2017, a realizarse en ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, entre los días 7 y 9 de mayo de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	Sociedad Inversiones Alerce Limitada	76.150.691-9
2	Viña Luis Felipe Edwards Limitada	76.084.980-4
3	Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8

- II. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la actividad "Feria Internacional FOOD AND HOSPITALITY 2017", una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- III. **NOTIFÍQUESE** por el Subdepartamento Agro - Alimentos de la Dirección de Promoción de Exportaciones, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de





postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos, ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

